AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/132/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diecisiete** horas del día **nueve** de **Septiembre de dos mil veinte**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown,** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova,** Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficio **DOOTSM/UACyT/4979/2020**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, bajo el siguiente:----------

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
II. Instalación de la sesión.
III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
IV. Lectura del **oficio no. DOOTSM/UACyT/4979/2020,** suscrito por el **Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través del cual envía **"28 Permisos Adyacente, 9 Permisos de Remodelación y 1 Permiso de Ampliación de Espacio**, correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2020**, susceptibles de ser clasificados como confidenciales.
V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
VI. Asuntos generales.
VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown,** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova,** Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.----------

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **diecisiete** horas del día **nueve** de **septiembre de dos mil veinte**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -------

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ----------

IV.- Lectura del **oficio no. DOOTSM/UACyT/4979/2020,** suscrito por el **Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través del cual envía **"28 Permisos Adyacente, 9 Permisos de Remodelación y 1 Permiso de Ampliación de Espacio**, correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2020, susceptibles de ser clasificados como confidenciales. -** De la lectura de las Actas de Donación, se advierte que éstas contienen datos personales, susceptibles de ser clasificados como confidenciales. ----------

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efetos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública.------

A N T E C E D E N T E S

UNO. - A través del oficio **DOOTSM/UACyT/4979/2020,** el **Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **28 Permisos Adyacente, 9 Permisos de Remodelación y 1 Permiso de Ampliación de Espacio**, correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2020**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública, toda vez que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial. ---

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1649/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los **28 Permisos Adyacente, 9 Permisos de Remodelación y 1 Permiso de Ampliación de**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Espacio, correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2020;** remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el **Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través de su similar **DOOTSM/UACyT/4979/2020**. ---------

II.- Los que integramos este **Comité de Transparencia,** procedemos a realizar el análisis de las documentales descritas en el considerando que antecede, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. ----------

Toda vez que del análisis realizado a los **"28 Permisos Adyacente, 9 Permisos de Remodelación y 1 Permiso de Ampliación de Espacio"**, correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2020;** se advierte que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a un tercero, que lo hace identificado o identificable. Por lo que es imprescindible, proteger los datos de acceso restringidos de conformidad con lo siguiente:

28 Permisos Adyacente, 9 Permisos de Remodelación y 1 Permiso de Ampliación de Espacio, correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2020.**	**Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:**
➢ **28 Permisos Adyacente** **Folios:** **1. CM/128/2020.- de Fecha 01 de julio de 2020** **2. CM/129/2020.- de Fecha 02 de julio de 2020** **3. CM/130/2020.- de Fecha 02 de julio de 2020** **4. CM/131/2020.- de Fecha 02 de julio de 2020** **5. CM/132/2020.- de Fecha 09 de julio de 2020** **6. CM/133/2020.- de Fecha 14 de julio de 2020** **7. CM/134/2020.- de Fecha 15 de julio de 2020** **8. CM/135/2020.- de Fecha 15 de julio de 2020** **9. CM/141/2020.- de Fecha 22 de julio de 2020** **10. CM/142/2020.- de Fecha 22 de julio de 2020** **11. CM/143/2020.- de Fecha 23 de julio de 2020** **12. CM/144/2020.- de Fecha 23 de julio de 2020** **13. CM/145/2020.- de Fecha 23 de julio de 2020** **14. CM/146/2020.- de Fecha 23 de julio de 2020** **15. CM/147/2020.- de Fecha 27 de julio de 2020** **16. CM/150/2020.- de Fecha 27 de julio de 2020** **17. CM/151/2020.- de Fecha 27 de julio de 2020** **18. CM/152/2020.- de Fecha 27 de julio de 2020** **19. CM/153/2020.- de Fecha 27 de julio de 2020** **20. CM/154/2020.- de Fecha 27 de julio de 2020** **21. CM/159/2020.- de Fecha 31 de julio de 2020** **22. CM/165/2020.- de Fecha 20 de agosto de 2020** **23. CM/166/2020.- de Fecha 20 de agosto de 2020** **24. CM/167/2020.- de Fecha 21 de agosto de 2020** **25. CM/169/2020.- de Fecha 24 de agosto de 2020** **26. CM/170/2020.- de Fecha 24 de agosto de 2020** **27. CM/171/2020.- de Fecha 25 de agosto de 2020** **28. CM/172/2020.- de Fecha 25 de agosto de 2020**	• **Nombre (Persona Física y/o Quien Recibe). -** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • **Firma. - (Persona Física y/o Quien Recibe). -** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

➢ **9 Permisos Remodelación** **Folios:** **1. CM/138/2020.- de Fecha 22 de julio de 2020** **2. CM/148/2020.- de Fecha 27 de julio de 2020** **3. CM/149/2020.- de Fecha 27 de julio de 2020** **4. CM/155/2020.- de Fecha 28 de julio de 2020** **5. CM/156/2020.- de Fecha 28 de julio de 2020** **6. CM/157/2020.- de Fecha 28 de julio de 2020** **7. CM/163/2020.- de Fecha 12 de agosto de 2020** **8. CM/164/2020.- de Fecha 17 de agosto de 2020** **9. CM/168/2020.- de Fecha 22 de agosto de 2020** ➢ **1 Permiso de Ampliación de Espacio** **Folios:** **1. CM/158/2020.- de Fecha 31 de julio de 2020**	• **Rubrica. - (Persona Física). -** Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Los datos testados en la documental señalada con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.----------

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales,** son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ----------

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero,

17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados este Comité **determina** procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los "28 Permisos Adyacente, 9 Permisos de Remodelación y 1 Permiso de Ampliación de Espacio,** correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2020".,** descritos en el **considerando II** de la presente acta.----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:**----------

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los **28 Permisos Adyacente, 9 Permisos de Remodelación y 1 Permiso de Ampliación de Espacio,** correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2020".,** descritas en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ----------

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los "**28 Permisos Adyacente, 9 Permisos de Remodelación y 1 Permiso de Ampliación de Espacio,** correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2020",** señaladas en el **considerando II,** Versión Pública que dicha Coordinación, por ser el área responsable de dichas documentales, deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.----------

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro**, **Tabasco**, siendo las **diecisiete horas con cincuenta minutos de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretario

Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD